



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO -2023-85-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por expediente N° EX-2023-03086573-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de marzo del año 2023.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| BOLIVAR | 2 de marzo. Aniversario. |
| CARMEN DE PATAGONES | 7 de marzo. Aniversario. |
| ZARATE | 20 de marzo. Aniversario. |
| F. AMEGHINO | 21 de marzo. Aniversario. |
| GRAL. GUIDO | 28 de marzo. Aniversario. |
| GUAMINI (ciudad) | 30 de marzo. Fundación. |

Artículo 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y/o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| BRAGADO | 5 de marzo. <i>Fundación.</i> |
| VERÓNICA (Punta Indio) | 18 de marzo. <i>Fundación.</i> |
| GENERAL PINTO | 19 de marzo. <i>Patronal.</i> |
| GRAL. ALVEAR | 19 de marzo. <i>Patronal.</i> |
| SALLIQUELÓ (ciudad) | 19 de marzo. <i>Patronal.</i> |
| DAIREAUX | 19 de marzo. <i>Patronal.</i> |
| LAS FLORES | 25 de marzo. <i>Fundación.</i> |

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, y en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/02/2023 17:26:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 01/03/2023 10:13:05 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235600291001401289

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSI:

000018

MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia